

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

542

PARA: **DIANA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ**
Profesional FDLSC-CPS-688-2024

DE: **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión Contratos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente comunicación y de acuerdo al cumplimiento de sus obligaciones de índole contractual, me permito informarle que ha sido designado para el apoyo a la supervisión de los contratos que más adelante se identifican.

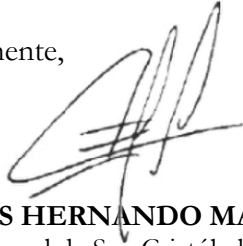
En tal sentido, agradezco validar las siguientes consideraciones:

- La supervisión es propia de la gestión contractual, por lo que le solicito asumir las obligaciones designadas en los términos que establece la ley, dar cumplimiento al Manual de Supervisión e interventor de la Secretaría Distrital de Gobierno Código GCO-GCI-M004, versión 5, vigente desde el 21 de diciembre de 2022 y las señaladas en el contrato.
- Para el trámite de pago respectivo, se debe verificar que tanto los documentos elaborados por el supervisor y los aportados por el contratista cumplan con los formatos establecidos, cuenten con el contenido y calidad suficiente en los informes, así como con los soportes inherentes a la ejecución, documentación que debe recibirse completa y veraz, en cada una de las etapas de la ejecución y consolidarse al final de la misma. Los documentos referentes al citado convenio se encuentran en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la siguiente tabla contentiva de los contratos y órdenes de compra para su apoyo de supervisión:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA O RAZÓN SOCIAL
FDLSC-CV-438-2024	ORGANIZACION DE NEGOCIOS BARUC SAS

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Yuri Massiel Cristancho Morales - CPS-587-2024

Revisó y aprobó: José Mauricio Barragán Moreno – Abogado de Despacho FDLSC-CPS-561-2024